



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **4031** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2212134).-

PARANÁ, 18 SEP 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se interesa el reconocimiento de la Capacitación "Abordaje preventivo en problemáticas adolescentes", organizado por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario de la ciudad de Concordia; y

**CONSIDERANDO:**

Que Resolución N° 3297 C.G.E. de fecha 01 de agosto de 2019, en su Artículo 2° se otorga a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos la bonificación cultural correspondiente, Asistentes 0,40 puntos y Responsables 0,90 puntos, en el marco del Artículo 55°, Inciso a) del Acuerdo Paritario - agosto 2017 (homologado por Resolución N° 1366/19 MT);

Que posteriormente el Director del Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario de la ciudad de Concordia, solicita se revea el puntaje otorgado a los Asistentes;

Que al tomar nueva intervención Jurado de Concursos rectifica lo previamente informado otorgando a los docentes Asistentes 0,60 puntos y a los Responsables 0,90 puntos, conforme la normativa vigente;

Que por lo expuesto corresponde rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 3297 C.G.E. de fecha 01 de agosto de 2019;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 3297 C.G.E. de fecha 01 de agosto de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: de 0,60 Puntos.

Responsables: 0,90 puntos. En el marco del Artículo 55°, Inciso a) Acuerdo Paritario-agosto/17 (homologado por Resolución N° 1366/19 MT"

*Dr.*




Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION Nº **4031** C.G.E.  
Expte. Grabado Nº (2212134).-


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario ([capacitaciones\\_jornadas@yahoo.com](mailto:capacitaciones_jornadas@yahoo.com)) y oportunamente archivar.-  
Nm

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Larrea  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos